

En Merced del Señor Don Gaspar al Barón de Capone  
Juez de Su Magestad viendo visto esta petición presentada  
por los Cavalleros Comisarios de la Ciudad de Murcia  
y en nombre de la Ciudad, y Juan González procurador  
de ella dize que en el día de Mayo de este año y alegado  
por la dicha Ciudad se puso en la dicha Mesonera y des  
tando de jurisdicción en la forma que por de auto de Su  
Magestad y Señores de su Real Consejo de Hacienda se le man  
da de treinta de agosto pasado de este año, y la virtud  
de su Comisión y que se le da a la dicha Ciudad el testimonio  
que pide, y insertas las peticiones y autos, y como lo manda  
e firmo, Don Gaspar al Barón de Capone, Anteon' Diego  
Lopez de Salazar

Auto En la Villa de Espinardo a los dichos seis días de Mayo  
mes pasado de este año de este Señor Juez yendo  
a comenzar la dicha Mesonera, y deslindo de jurisdicción  
que se adjudica a la parte de dicho Señor Marques de es  
pinardo estando presentes los Señores Comisarios en nom  
bre de la dicha Ciudad de Murcia, y por Ciudad y la  
parte de los dichos Marques, Alcaldes, y Regidores desta  
dicha Villa y otras muchas personas que por ser tantas  
que decian eran interesadas - Mando se le notifique  
aque luego públicamente que ninguna persona de qual  
quier calidad o condición que sea haya en compañía  
de dicho acompañamiento de jurisdicción sino fueron tan